

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 97 de 1973, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 16 de abril de 1973, que desestiman el recurso de alzada interpuesto contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 23 y 24 de febrero de 1973, recaídas en el expediente de clasificación profesional instado por los trabajadores don Eugenio Ugidos García y don Emilia-do Ajenjo Díez.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1973.—9.181-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en lo autos de juicio ejecutivo número 237 de 1966, que se siguen a instancia de los herederos de don Andrés Grau Azorin, representados por el Procurador don Angel Godoy Pastor, contra don José Montes García y doña Antonia Alvarez Salinas, se sacan a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.ª Tierra de secano paraje de los Huertos, de una hectárea, 18 áreas y 30 centiáreas, que linda: al Norte, don Francisco Garrido; Este, con el camino de Almería; Sur, casa de la barriada de Cabo de Gata, y Oeste, con las Tejas.

2.ª Tierra de secano en igual paraje de los Huertos, en la barriada de Cabo de Gata de este término, de una hectárea, 46 áreas, 80 centiáreas, que linda: al Norte, con don José Martínez; Este, con el mismo camino de Almería; Sur, con don Francisco Garrido, y Oeste, con don Luis Martínez.

A instancia del ejecutante se ha acordado sacar a subasta por tercera vez las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de agosto próximo, a las once horas, debiendo consignar los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que lo fue por la

suma de ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas la primera, y un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El valor asignado es debido a su proximidad a la zona marítima y al poblado de Cabo de Gata, teniendo en cuenta las posibilidades de expansión de dicho poblado y su posible aprovechamiento como solares.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que estén afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería a 19 de junio de 1973.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—2 462-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don José Puig Olivet Serra, en nombre y representación de doña María Dolores Maulini Quesada contra doña Nuria Puig Jordana, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Porción de terreno, con frente a un pasaje sin nombre llamado hoy Carbonell, que da salida a la calle José Antonio Primo de Rivera, del pueblo de San Justo Desverri. Ocupa una superficie de 342 metros 72 decímetros, o sea, nueve mil setenta palmos cuadrados, en la que existe un edificio compuesto de dos casas gemelas, sin número, hoy señalada con el número 10, que consta de bajos y un piso con patio a su alrededor; lindante: frente, el pasaje llamado hoy de Carbonell, y parte resto de finca de que procede; derecha, entrando, don Andrés Cuesta y doña Herminia Lucas; izquierda, Teresa Verges Freixa, y fondo, Nicolás Nartroli y Francisca Canals y César Oscoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 711, libro 33 de San Justo, folio 218, finca número 1.720, inscripción 3.ª

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Victor Pradera, número 1, el día tres de septiembre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán aquéllos consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, señora Maulini, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 7 de junio de 1973.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.454-5.

#### MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193 de 1972, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Alvarez Margaridas contra doña Rosario Fernández Mayo, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

«En Madrid.—Tienda número uno o izquierda de la casa en esta capital, calle de Gutiérrez Solana, número tres, situada en la planta baja, con un anexo en la de sótanos. Se compone de un local diáfano en planta baja y otro local diáfano en planta de sótanos. Linda: En planta baja, frente, calle Gutiérrez Solana; izquierda, Marcelino Santamaría; derecha, tienda 2 de la misma casa; fondo, patinillo. En planta de sótanos: Frente, izquierda, muros fachada a las calles Gutiérrez Solana y Marcelino Santamaría; derecha, sótano de la tienda número 2, y fondo, patinillo de ventilación. Ocupa una superficie total de ciento sesenta y siete metros diez decímetros cuadrados, de los que corresponden ochenta y tres metros treinta y seis decímetros a la planta baja, y ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros a la de sótano; según el título, pero en realidad según reciente medición tiene una superficie construida de ciento noventa y dos metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 154, libro 386 moderno del archivo, tomo 662, de la sección 2.ª, finca número 19.827, inscripción 4.ª

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo

para la misma la cantidad de quinientas quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de referido tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», exjido el presente en Madrid a 18 de junio de 1973.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—2.247-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 255 del año 1969, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación legal de la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro Avila García, en reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada como de la propiedad de dicho demandado:

• Finca urbana. En Madrid, piso quinto izquierda A, escalera central, en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, número catorce. Linda: Por el frente o entrada, con caja y acceso de la escalera central, y piso K, de la misma planta de la escalera lateral izquierda, hueco de ascensor de dicha escalera y patio central de luces; izquierda, fondo, al que tiene cinco huecos y piso letra J, de igual planta de la escalera izquierda; derecha, con piso B, de la misma planta, escalera y fondo, patio de fondo al que tiene dos huecos. Inscrita al tomo 1.024 folio 217, finca número 47.900 del Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 22 de agosto del presente año 1973, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno, de la calle de General Castaños de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de trescientas noventa y tres mil cincuenta y dos pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo por el que sale a subasta, meritada finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a los que se previene que deberán conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1973.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario.—2.461-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 657 de 1972, promovidos por el Procurador señor López Hierro, en nombre y representación de «Explotaciones Agropecuarias de Andalucía, S. A.», contra don Juan Antonio Tiscar Trillo, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo, base de estos autos, de la siguiente:

• Finca rústica en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, en el sitio de Garci-Marín, conocido también por Todos Aires, que tiene una cabida de 53 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 89 áreas y 4 centiáreas, que linda: Al Norte, con el camino de Jódar, conocido también por el de la Dehesilla, olivar de doña María Godoy, hoy de don Angel Arranz Mangas, y de doña Teresa Segura Alcalá; al Sur, con resto de finca matriz; al Este, con el barranco de Garci-Marín; la carretera de Quesada Huesa y otros, y al Oeste, resto de la finca matriz y tierras de Manuel Carpena y otros. Dentro de esta finca descrita existe una casa-cortijo de 100 metros cuadrados, según consta en la primera copia otorgada acompañada con el escrito de demanda bajo el número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 426, libro 105 de Quesada, folio 205, finca 11.618. Valorada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de ocho millones de pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Negociado Civil, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas, que no cubran el mismo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el resto del remate se consignará dentro del término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarse, se celebrará nueva subasta en quiebra de nuevo por primera vez, quedando responsable de la disminución que pueda existir en las subastas posteriores el rematante que diere lugar a dicha declaración.

Que los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan

ser examinados durante las horas de audiencia.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1973. El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña. El Secretario.—2.464-3.

#### SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 181/1972, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «José Lapetra, S. A.», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Ibáñez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos de sus aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un camión marca «Barreiros», matrícula B-859183. Valorado en 160.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros», matrícula M-600772. Valorado en 190.000 pesetas.

Un turismo marca «Dodge Dart», matrícula B-674342. Valorado en 120.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles

A) Departamento 15 o vivienda en el primer piso, puerta 1.ª escalera de la calle de Sevilla, de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a dicha calle, que tiene una extensión superficial aproximada de 64,85 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina y cuatro dormitorios, cuarto de aseo, terraza y linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con el rellano de las escaleras del primer piso y parte con vivienda 16; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de Josefa Puig o sucesores, mediante el patio común de vecinos, de uso exclusivo de la vivienda número 13; por la izquierda, Este, con la calle de Sevilla, y por el fondo, Sur, parte con un patio de luces y parte con vivienda número 4; por la parte superior con vivienda 17, y por debajo, con vivienda 13. Tiene anexas cuatro enteros y siete centésimas por ciento de los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.458, libro 123 de San Cristóbal de Premiá, folio 93, finca 5.728, inscripción 1.ª

B) Mitad indivisa del departamento 13, vivienda en el 4.º piso de la casa que forma chafalán entre las calles de La Unión y General Primo de Rivera, sin número, de Premiá de Mar, señalada de la letra A, que se compone de comedor, cocina, tres dormitorios y aseo, y además de los paseos correspondientes. Tiene una extensión superficial aproximada de 61,21 metros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la fachada de la total casa, con vivienda 15; por la izquierda, con calle General Primo de Rivera; por el fondo, con solar 14 de un vecino de Premiá; por la parte superior, con ático A, y por la inferior, con vivienda 10. Tiene anexo el cinco enteros ochenta centésimas por ciento de los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.207, libro 78 de San Cristóbal de Premiá, folio 9, finca 3.089, inscripción 1.ª

C) Departamento 15, vivienda en sobrecático de la escalera A de la casa sita en Premiá de Mar, frente al paseo del

Caudillo, de superficie cien metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y un cuarto de aseo, y tiene además terraza. Linda: Por el Sur, con el paseo del Caudillo, mediante dicha terraza; por el Norte, con un patio común de vecinos; por el Este, con don Francisco Roura; por el Oeste, con don Esteban Marimón; por arriba, cubierta del edificio, y debajo, con viviendas 13 y 14. Tiene anexo el 5,20 por 100 de los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.370, libro 110 de San Cristóbal de Premiá, folio 57, finca 4.815, inscripción 1.ª

D) Mitad indivisa del departamento número 3. Local de planta baja, puerta tercera de la casa sita en Premiá de Mar con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número 145. Tiene una extensión superficial de unos veinte metros cuadrados; tiene su acceso a través de la nave de la planta baja de la casa colindante a ésta; con frente, a la calle San Francisco, de extensión superficial de unos veinte metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por el Sur, con cuarto de elevación de aguas del común de vecinos y parte con el local número 1; por el Este, con finca de los señores López e Ibáñez; por el Oeste, parte con el local número 1 y parte con finca de don Clemente Robert; por el fondo, con el local de la calle San Francisco, por donde éste tendrá acceso y a la vez formará parte integrante; por arriba linda con un patio de luces y parte con la vivienda número cinco, y por debajo, con un solar del inmueble. Tiene anexo el 1,30 por 100 de los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.395, libro 141 de San Cristóbal de Premiá, folio 172, finca 1.140, inscripción 1.ª

E) Mitad indivisa del departamento 9. Vivienda tercer piso, puerta segunda, de la calle sita en el término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número 145, que tiene una extensión superficial de unos cincuenta metros cuadrados útiles, que se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y una terraza delantera y otra posterior; y linda: Al frente, parte con rellano de las escaleras del tercer piso, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número 8; por la derecha, Sur, con el paseo del Caudillo; por la izquierda, con finca de los señores López e Ibáñez; por arriba, vivienda número 11 y por debajo, vivienda número 7. Tiene anexo el 6,70 por 100 de los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.395, libro 114 de San Cristóbal de Premiá, folio 196, finca número 5.152, inscripción 1.ª

F) Departamento 1. Local en la planta baja, puerta primera de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle de San Francisco, número ochenta y cuatro, que tiene una superficie de unos ochenta y nueve metros cuadrados aproximadamente; que se compone de una nave sin dividir interiormente y que linda: Por el frente, con calle de San Francisco, por donde tiene una puerta de acceso directa; por la derecha, Oeste, con vestíbulo de entrada a la total casa; por la izquierda, con la finca de los señores López e Ibáñez, y por el fondo, Sur, con el local número tres; por arriba, vivienda número cuatro, y por debajo, solar del inmueble. Tiene anexo el 6 por 100 de los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.422, libro 118 de San Cristóbal de Premiá, folio 146, finca número 5.380, inscripción 1.ª

Dichos inmuebles han sido valorados en las siguientes cantidades: La descrita bajo la letra A) en 260.000 pesetas; la B) en 80.000 pesetas; la C) en 800.000 pesetas; la D) en 100.000 pesetas; la E) en 120.000 pesetas, y la F) en 89.000 pesetas.

Para el remate de todos los expresados

bienes se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Mataró (Barcelona), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta las cantidades en que respectivamente ha sido valorado cada bien, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de sus avalúos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la suma que sirva de tipo para el bien que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar expresamente que los vehículos objeto de subasta se encuentran en poder del demandando don Francisco Ibáñez Sánchez, domiciliado en Premiá de Mar, paseo del Caudillo, 145, tercero, segunda, por quien se pondrán de manifiesto a todo aquel interesado en el remate.

4.ª Que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no han sido suplidos ni aportados los títulos de propiedad de los inmuebles, obrando en los autos certificación del Registro de la Propiedad correspondiente; en cuanto a las cargas, que puede ser examinada por todo aquel interesado en el remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1973.—  
El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—9.197-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53 de 1973, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Romero Aguirrezábal contra don José Herrezuelo Muñoz, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta, en segunda subasta pública, por término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

a) Suerte de tierra calma, al sitio cortijo de la Ratera, término de Osuna, con una extensión de 20 hectáreas, 37 áreas y 81 centiáreas; linda: Por Norte, Sur y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo Muñoz, y por el Este, con finca segregada y vendida a don Manuel García Bocanegra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 246 vuelto, tomo 662, libro 364, finca 11.916.

Tasada en la escritura en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

b) Haza de tierra calma al sitio cortijo de la Ratera, término de Osuna, con superficie de 26 hectáreas, 44 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con más fincas de don José Herrezuelo Muñoz, y además con finca segregada de ésta y vendida a don Gregorio Plaza Valdivieso. Inscrita en el mismo Registro, folio 202 vuelto, tomo 610, libro 350, finca 11.917.

Tasada por las partes en quinientas treinta mil pesetas.

c) Haza de tierra calma, al sitio cor-

tijo de la Ratera, del mismo término que la anterior; extensión 18 hectáreas, 56 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo Muñoz. Inscrita en el propio Registro, folio 191, tomo 662, libro 374, finca 11.929.

Tasada en trescientas sesenta mil pesetas.

d) Haza de tierra calma, al sitio cortijo de la Ratera, del mismo término; superficie de 32 hectáreas, 18 áreas y 55 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo Muñoz, y además con parcelas segregadas y vendidas a don Manuel Gordillo, don Antonio Sánchez Ramírez y don Juan Gordillo Rodríguez. Inscrita en el mismo Registro, folio 44 vuelto, tomo 612, libro 351, finca 11.847.

Tasada en seiscientos sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de septiembre próximo a las siete de su mañana, digo a las once horas; y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el diez por ciento del precio señalado para la subasta, en cada una de las fincas que se pretenda rematar. No se admitirán posturas inferiores al precio señalado, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción del precio del remate, quedando igualmente subsistente la hipoteca que se ejecuta, por aparecer de la misma que existen otros títulos con igual derecho que el del objeto de la presente acción, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1973.  
El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario Judicial, José Rabadán.—9.258-C.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1969, Eloy Avelino Ibáñez García.—(1.689.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1972, Francisco Villaescusa Rico.—(1.682.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1973, José María Heredia Delgado.—(1.680.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 31 de 1972, Jesús Francisco Rueda López.—(1.678.)

El Juzgado de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1963, Manuel Otero Casal.—(1.667.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 872 de 1962, Francisco Salas Monerri.—(1.697.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 147 de 1969, Maurice Sanger.—(1.661.)